



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2026-08133917-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: "CIUDAD CELULAR S.R.L." - 2360-0513754/17

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0513754 año 2017 caratulado "CIUDAD CELULAR S.R.L."

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a las constancias de fojas 1063/1073 esta Sala dictó sentencia con fecha 11 de septiembre de 2025, registrada bajo el número 4988, a través de la cual resolvió: "...**1º**) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Dr. Jorge Andrés Mazzoni, en carácter de apoderado de la firma "CIUDAD CELULAR S.R.L.", contra la Disposición Delegada SEATYS N° 11866/19, dictada por la Subgerencia de Relatorías de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. **2º**) Declarar la prescripción de las facultades determinativas de la Autoridad de Aplicación vinculadas a las posiciones de enero a marzo de 2014 y, en consecuencia, dejar sin efecto la deuda reclamada, sus accesorios y sanciones. **3º**) Requerir a la citada Agencia que practique nueva liquidación, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando III, punto 3) dela presente. **4º**) Confirmar en los restantes términos del acto impugnado, debiéndose aplicar intereses y sanciones sobre las resultas de la nueva liquidación ordenada. ...".

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 1092, la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose Formulario R-341 (fs. 1081/1085) papeles de trabajo en CD (fs. 1080) e Informe (fs. 1086/1088).

Que, conferido el traslado de estilo a la parte recurrente de acuerdo a lo ordenado a fs. 1093, y vencido el plazo otorgado, no ha presentado la misma observación ni impugnación alguna.

Sin perjuicio de ello, de conformidad a lo resuelto por Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28 de julio de 2009, el Tribunal debe intervenir aprobando o rechazando la liquidación en tanto dicha medida haya sido ordenada en la sentencia.

No obstante no haber intervenido en la decisión arribada en autos, mediante pronunciamiento dictado con fecha 11/09/2025, debo en esta instancia emitir opinión en virtud de la adjudicación efectuada mediante Acuerdo Extraordinario N° 105/26, con lo cual corresponde analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Así, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la citada sentencia, razón por la cual y dado las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso I) Ley 7603/70 y mod., según Ley 15.558, corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fojas 1081/1085, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos. Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by RODRIGUEZ Mariana
Date: 2026.03.10 14:13:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mariana Rodriguez
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.03.10 14:23:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número: PV-2026-08135189-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: "CIUDAD CELULAR S.R.L." - 2360-0513754/17

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2026-08133917-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5028.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.03.10 14:27:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.10 14:27:25 -03'00'